

RESOLUCIÓN No.

170 1.5 MAY 2025

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
- 2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
- 3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
- 4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
- 5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
- 6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
- 7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y que se clasificará por programas, productos y provectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
- 8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto v profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
- 9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
- 10. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 28 de abril 2025, solicita realizar adición de recursos del balance vigencia 2024 de SGP-PAE y Presupuesto General de la Nación, al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos







departamento del Putumayo" el valor de \$342.164.456,40 fuente Resolución No.295 del 22 de mayo 2024-PGN, el valor de \$370.783.668,56 fuente Resolución No.419 del 17 de noviembre 2024-PGN, el valor de \$2.640.396.180,03 fuente bolsa común-SGP y el valor de \$225.179.725,62 fuente Rendimientos financieros SGP vigencia 2024.

- 11. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 5 de mayo 2025 solicita realizar traslado interno de recursos, contracreditando del proyecto "Construcción del internado escolar de la institución educativa rural aborígenes de Colombia sede principal, municipio de Mocoa, departamento de Putumayo" por valor de \$19.526.348,6 fuente Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera, valor de \$115.615.273,63 fuente derechos de monopolio por la producción de licores destilados y el valor de \$211.320.572,42 fuente Participación por el consumo de licores destilados producidos; Para acreditar recursos en el proyecto denominado "Implementación de estrategias de manejo de pruebas extemas para mejorar los resultados de las pruebas saber 11, vigencia 2025, en establecimientos educativos oficiales del departamento del Putumayo" el valor de \$299.997.547,00 y en el proyecto denominado "Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura educativa en la Institución Educativa Ciudad Santiago sede primaria, municipio de Santiago, departamento del Putumayo" el valor de \$46.464.647,65.
- 12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 08 del 12 de mayo 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 346.462.194,65
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 346.462.194,65
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 346.462.194,65
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 346.462.194,65
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		\$ 346.462.194,65







PROYECTO		DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCI ÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓ N EXTRANJER A	\$ 19.526.348,60
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓ N DE LICORES DESTILADOS -EDUCACION	\$ 115.615.273,63
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACI ÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDO S	\$ 211.320.572,42

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027	Many and	\$ 346.462.194,65
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 346.462.194,65
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 346.462.194,65
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 346.462.194,65
PRODUCTO	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		\$ 299.997.547,00



**GOBERNACIÓN DEL** 

<b>₽ PUTUM</b>	AYO.	1	1
NIT. 800.094.16	AYO ANICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2025, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCI ÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓ N EXTRANJER A	\$ 19.526.348,60
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2025, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓ N DE	\$ 115.615.273,63
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2025, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACI ÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDO S	\$ 164.855.924,77
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		\$ 46.464.647,65
PROYECTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO SEDE PRIMARIA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACI ÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDO S	\$ 46.464.647,65

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 3.578.524.030,61





PUTUMA 25-5.4 N 5800.094.164	ACALIDAD Y BIENESTAR PARA LA		\$ 3.578.524.030,61
DESAFIO	GENIE		\$ 3.57 0.524.030,01
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 3.578.524.030,61
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 3.578.524.030,61
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR		\$ 3.578.524.030,61
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	N NO.295 DEL 22 DE MAYO 2024	\$ 342.164.456,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓ N NO.419 DEL 17 DE	\$ 370.783.668,56
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	BOLSÁ	\$ 2.640.396.180,03
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE	OS FINANCIERO S SGP VIGENCIA	\$ 225.179.725,62

ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 MAY 2025

Governador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No.158 del 12/05/2025

		<u> </u>				
Proyectó	Brenda Acosta Erazo		Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	12	٠,
Revisó	Andrés Coy Luna		Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	00	
Revisó	Luis Ceir Marín Pantoja		Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal		
Revisó	Danitza Kuaran Pantoja	4	Despacho	Asesora de Despacho	1 Clark	$\overline{}$